



Preguntas recibidas Fondo Chile Convocatoria 2018

Al Miércoles 20 de Junio de 2018

1. ¿El Ítem de Recursos Humanos, relacionado con la manutención del voluntario va incluido en el 20%?

En el marco de los gastos que financia el Fondo Chile, se encuentran los gastos de Coordinación cuyo tope es del 20%. Los gastos de coordinación tienen que ver principalmente con la contratación de profesionales relacionados a la coordinación y/o gestión administrativa del Proyecto, el cual se podrá distribuir en 1 o más personas (comprende figuras como Coordinador General en Chile, Coordinador Local y/o Personal de Apoyo Administrativo en Chile o Local).

En este sentido, los gastos de manutención del voluntario se entienden como parte del costo del financiamiento de quien brinda la asistencia técnica, por tanto, no va incluido dentro del 20% consultado. Este concepto no está sujeto a ningún límite presupuestario, y su distribución respecto de los perfiles declarados, queda a criterio del ejecutor, aunque deberán guardar relación con la temática del proyecto.

2. ¿A qué se refiere específicamente con honorarios profesionales consultor internacional?

Se refiere a que eventualmente el ejecutor puede considerar un apoyo específico de un consultor experto internacional como complemento a la asistencia técnica que éste brinda, al cual se le pagan honorarios por el servicio brindado.

3. En la hoja “PRODUCTO GASTOS DE GESTIÓN” del Plan de Trabajo, ¿cuál es la información requerida?, presupuesto en Dólares, Fondo Chile por actividad.

En la hoja denominada “PRODUCTO GASTOS DE GESTIÓN” del Plan de Trabajo deben ser llenados los 5 campos identificados. Estos son:

- ÍTEM PRESUPUESTARIO
- PRESUPUESTO POR ACCIÓN USD
- PRESUPUESTO USD FONDO CHILE POR ACTIVIDAD
- PRESUPUESTO USD FONDO CHILE POR PRODUCTO
- TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD



4. Presupuesto por acción (valor debe ser total o mensual)

El campo “PRESUPUESTO POR ACCIÓN USD” en la hoja denominada “PRODUCTO GASTOS DE GESTIÓN” del Plan de Trabajo, debe indicar el valor total a pagar. El tiempo por el cuál este se pagará se identifica en el campo “TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (T1 al T8)”.

5. ¿Los hitos de entrega, relacionados a los dineros, pueden ser solo 2, independiente de la duración del proyecto?

Ello no está predefinido. Se acordará de común acuerdo entre el Fondo y el ejecutor seleccionado, en base a diversas variables, tales como las necesidades del proyecto, capacidad de ejecución.

6. ¿Es posible aplicar directamente a los fondos de esta convocatoria o únicamente está dirigida a entidades chilenas?

El Fondo Chile aplica para Organismos de la Sociedad Civil de Chile ya que financia proyectos de asistencia técnica, por medio de los cuales se busca la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades en materias donde Chile ha demostrado logros significativos aportando al fortalecimiento de las políticas públicas en otros países que así lo soliciten.

7. ¿Es posible desarrollar un proyecto con varios países?

El Fondo Chile financia proyectos que sean ejecutados en uno o más países. En éste último caso, la selección de los países beneficiarios deberá procurar una coherencia geográfica entre ellos así como demostrar en la propuesta el valor agregado de realizar una intervención multipaís. La una restricción aplicable es que el o los países deben tener un IDH menor o igual al de Chile.

8. ¿Es posible desarrollar un proyecto con organizaciones sociales de varios países?

La letra b. del 4.1 Requisitos de Postulación del capítulo 4. Proceso Postulación de las Bases de la Convocatoria OSC, señala que se debe contar con un socio local, entendido como la contraparte en el país beneficiario del órgano ejecutor, quién colaborará técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo y desarrollando capacidades en los beneficiarios. Visto que el concepto de “organizaciones sociales” puede variar dependiendo del país, a los efectos de la postulación y para ser susceptibles de constituirse en socio(s) o socios local(es) deberán estar legalmente constituidos en el país de ejecución pudiendo ser una institución de gobierno o una entidad de la sociedad civil.



9. **Viene de la pregunta anterior ¿Se pueden asignar pequeños fondos a esas organizaciones para que puedan implementar proyectos?**

Los proyectos que resultan seleccionados en el marco de la Convocatoria, tienen un presupuesto aprobado que se desglosa en el Plan de Trabajo, y que está destinado a financiar las actividades y acciones allí declaradas. Por tanto, en tanto el socio local tenga un rol en el cumplimiento de estas actividades, podrá recibir recursos para apoyar en la ejecución. Dicho socio así como su rol es aquel que ha sido declarado al momento de la postulación.

10. **Se señala en las Bases que se debe tener un "Socio Local". Una Universidad chilena puede trabajar con un ministerio de otro país o solamente se debe considerar como "socio Local" a una contraparte de la Sociedad Civil?**

Tal como se indica en la respuesta nº 8, la existencia de un Socio Local es un requisito. Éste corresponde a la contraparte en el país beneficiario del órgano ejecutor, pudiendo ser una institución de gobierno o una entidad de la sociedad civil.

11. **En relación al apartado N°5, Proceso de Selección, A) Primera Etapa: evaluación secretaría técnica, se muestra la Tabla de Evaluación Técnica, la cual señala los diversos criterios que serán empleados para la evaluación de las propuestas enviadas. Sin embargo lo anterior, no se explica ni se describe como la Secretaría Técnica del Fondo entiende los criterios, ni como estos criterios serán valorados. En específico se requiere mayor información respecto de:**

Adaptabilidad: se refiere a la capacidad de adecuación al contexto en el que se ejecutará el proyecto. Considera las acciones que se ejecutan para conocer y comprender de buena manera dicho contexto y así generar los ajustes en base a la realidad particular del país y de la zona específica donde se ejecutará el proyecto.

Apropiación: se refiere la instalación de capacidades, a que los beneficiarios se apropien de las mismas incorporando las especificidades locales y buscando su acuerdo, participación y compromiso con el proyecto. Además, se busca reforzar los sistemas institucionales ya existentes y alinearse con la estrategia ya existente de los socios de tal forma que exista coordinación.



Sostenibilidad: se refiere a la continuidad del proyecto en el futuro, que aporte al desarrollo de las comunidades. Gracias al socio local y a las personas beneficiarias se mantendrá en el tiempo, generando oportunidades de capacitación a otras personas para reproducir el proyecto y transmitir conocimiento.

Capacidad Institucional: será considerada en relación a los elementos definidos en el Perfil de Proyecto.

12. En el apartado N°5, Proceso de Selección, B) Segunda Etapa: Evaluación del Comité Directivo, señala el criterio “las prioridades de la política exterior”. Se requiere mayor información respecto a la priorización geopolítica establecida por el Comité Directivo (listado de Países con mayor o menor peso como susceptibles de acciones de cooperación internacional).

En el numeral 3.5 Zona Geográfica de los Proyectos de las Bases, se señalan las zonas geográficas priorizadas.